



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Terradillos siendo diecisiete horas treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 12 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D.Salvador Fernández Prieto, Dña.Eva María Martín López y D.Juan Luis Rivas Cuadrado.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local , y estando todos sus miembros presentes, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del DIA de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior , por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad ( cuatro votos a favor y ninguno en contra).

**2º.-APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION NUMERO 4(LIQUIDACION) DE LA OBRA: “DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y NUCLEO ANEJO DEL VENTORRO”.-**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**CERTIFICACION NUM 4 DE LA OBRA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y EL VENTORRO**

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de *DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y EL VENTORRO*, proyecto financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local regulado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, una nueva certificación de obra por importe de 13.968,82 euros.

CONSIDERANDO Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2011 se aprobó la certificación final por importe de 49.533,99 y el acta de recepción de la obra.

CONSIDERANDO que con las certificaciones de obra aprobadas y abonadas al contratista, se ha certificado y abonado la totalidad del importe del presupuesto de adjudicación, y justificado la obra ante el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local, sin que exista constancia en el expediente de que hayan sido aprobadas modificaciones al proyecto o ejecución de otras unidades de obra no incluidas en el mismo.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dichos documentos en su calidad de órgano de contratación.

**SE ACUERDA**

1º.- **No aprobar la certificación num 4 por importe de 13.968,82 euros** de la obra de Depuración de las Aguas Residuales del casco antiguo de Terradillos y El Ventorro presentada por la empresa contratista, por exceder del presupuesto de adjudicación sin que se haya tramitado y aprobado modificaciones del mismo.

2º.- Notificar este acuerdo a contratista a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, cuatro votos a favor y ninguno en contra, la propuesta de acuerdo, en los términos de su presentación.”

**3º.-DESIGNACION FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO**

**2012.-**

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2012, y propone a la Junta de gobierno Local , la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Elegir el DIA **25 de Enero**, “Conversión de San Pablo” , y el DIA **4 de septiembre**, “Virgen de la Encina” , como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2012.

2º.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.”

La Junta de Gobierno Local , aprueba por unanimidad (cuatro votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por finalizada la misma, siendo las diecisiete horas , cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta que como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA